



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 001415-2023-P-CSJCL/PJ

Callao, 06 de diciembre de 2023

Visto: La Resolución Administrativa N° 000506-2023-CE-PJ, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y, como tal, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia.

Segundo. Con Resolución Administrativa N° 000506-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso una serie de medidas para que las dependencias de esta Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Tercero. En la Resolución Administrativa referida en el considerando precedente, se señaló que en el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 00031-2023-CE-PJ, se contempla el Proceso de Eliminación de Documentos como actividad operativa prioritaria cuya meta para el presente año es de 250 metros lineales (un millón ochocientos setenta y cinco mil folios) en cada una de las 35 Cortes Superiores de Justicia; incluyendo de manera independiente metas para la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo, Procuraduría y Gerencia General del Poder Judicial.

En ese contexto, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos y metas del Plan de Descarga y de Eliminación de Documentos 2023, el Consejo Ejecutivo aprobó, mediante las Resoluciones Administrativas N° 000106 y 000272-2023-CE-PJ, el primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 2 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una, en los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) a nivel nacional.

Sobre ello, en ambos procesos extraordinarios de descarga efectiva, se logró identificar, seleccionar y proponer a eliminar un total de 7,661.33 metros lineales de documentos, equivalentes a 59,758.374 folios; sin embargo, aún subsiste una brecha de aproximadamente de 75% para que la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia del país, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial y la Procuraduría Pública del Poder Judicial, puedan cumplir exitosamente con el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial 2023.

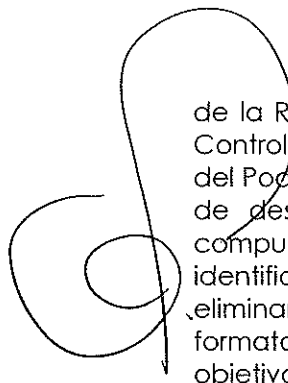
En ese sentido, si bien los resultados superan las metas propuestas del primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva compuesta por las dos jornadas maratónicas cada uno, consideran necesario realizar en la Corte Suprema de Justicia



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de la República, las Cortes Superiores de Justicia del país, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial y la Procuraduría del Poder Judicial, un tercer proceso extraordinario de descarga efectiva en los archivos desconcentrados (ex archivos centrales), compuesto por una jornada maratónica de 24 horas continuas, donde se logre la identificación, selección, reordenamiento de los documentos que se propondrán a eliminar en los distritos judiciales; así como, se cumpla con la elaboración de los formatos de eliminación respectivos, ello con la finalidad de cumplir a cabalidad los objetivos y metas del Plan de Descarga y de Eliminación de Documentos 2023

Cuarto. Luego de la exposición considerativa, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto por 1 jornada maratónica de 24 horas continuas; acción que debe desarrollarse con el personal de los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Corte Suprema de Justicia de la República, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y Procuraduría Pública del Poder Judicial, de ser posible integrando a colaboradores de otras áreas y dependencias en apoyo; asimismo, estableció que la jornada maratónica, del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales, se realizará desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del 15 de diciembre de 2023, con una meta proyectada de 100 metros lineales de documentos propuestos a eliminación.

En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciable de este Distrito Judicial; y, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias para el correcto desarrollo del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial.

Se resuelve:

Artículo primero. Disponer el cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Administrativa N° 00506-2023-CE-PJ.

Artículo segundo. Precisar que el tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, se desarrollará desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2023.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

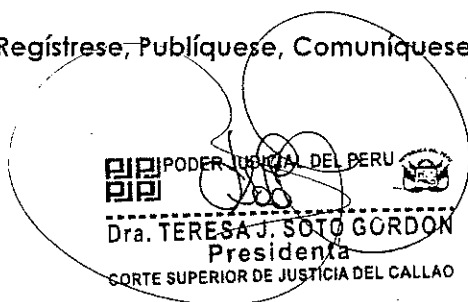
Artículo tercero. Disponer que, la encargada del Archivo Desconcentrado de la Corte Superior de Justicia del Callao, efectúe el seguimiento y monitoreo de la Jornada Maratónica a desarrollarse el día 15 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la Guía Práctica para Jornadas Maratónicas en los Archivos Judiciales; y, culminada la jornada judicial debe remitir al despacho de Presidencia los objetivos logrados.

Artículo cuarto. Disponer que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con los Jefes de Unidad, así como sus órganos de apoyo, ejecuten y monitoreen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo quinto. Disponer que la Oficina de Imagen Institucional se encargue de la difusión de la presente resolución, a través de los medios electrónicos disponibles.

Artículo sexto. Poner la presente resolución administrativa a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia del Callao, Gerencia de la Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Imagen Institucional; y, de la Encargada del Archivo Desconcentrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



4/12

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

HOJA DE ENVIO N° 010050-2023-SG-CE-PJ

EXPEDIENTE : 001205-2023-ST-CON

FECHA

29/11/2023

ASUNTO: Se remite la Resolución Administrativa N° 000506-2023-CE-PJ, que dispone Téngase presente el Oficio N° 000104-2023-P-CONAPJ-CE-PJ cursado por el Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, que adjunta el Informe N.° 000044-2023-ST-CONAPJ-CE-PJ.

Atender en 5 días

REFERENCIA : RESOLUCION ADMINISTRATIVA Acuerdo N° 1955-2023
000506-2023-CE

DEPENDENCIA DESTINO	MOTIVO	PRIORIDAD	INDICACIONES
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL	Conocimiento y fines	NORMAL	
PROCURADURIA PUBLICA	Conocimiento y fines	NORMAL	
COMISIÓN NACIONAL DE ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL	Conocimiento y fines	NORMAL	
SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL	Conocimiento y fines	NORMAL	
GERENCIA GENERAL	Conocimiento y fines	NORMAL	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCABELICA	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	Conocimiento y fines	NORMAL	
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	Conocimiento y fines	NORMAL	

PCS

VILELA CARBAJAL JORGE EDUARDO
Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO EJECUTIVO

HOJA DE ENVIO N° 010050-2023-SG-CE-PJ

EXPEDIENTE : 001205-2023-ST-CON

29/11/2023

FECHA

VILELA CARBAJAL JORGE EDUARDO
Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

DEPENDENCIA DESTINO	MOTIVO	PRIORIDAD	INDICACIONES
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LIMA SUR			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CALLAO			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE SULLANA			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNIN			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LAMBAYEQUE			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LIMA			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LORETO			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRE DE DIOS			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE PIURA			
PRESIDENCIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA
DE SAN MARTIN			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL SANTA			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE TACNA			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE TUMBES			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE UCAYALI			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR NACIONAL	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR NACIONAL
DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA			
PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	Conocimiento y fines	NORMAL	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE PUENTE PIEDRA - VENTANILLA			



Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por ARÉVALO
VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:44:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000506-2023-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000104-2023-P-CONAPJ-CE-PJ cursado por el Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, que adjunta el Informe N.° 000044-2023-ST-CONAPJ-CE-PJ elaborado por la Secretaria Técnica de la citada comisión.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N.° 219-2017-CE-PJ del 13 de julio de 2017, se creó la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial como ente responsable del Sistema Nacional de Archivos de este Poder del Estado, para asegurar el desarrollo archivístico y el logro de los objetivos y metas cuantificables; a través, de una correcta planificación, ejecución y control de las actividades archivísticas programadas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico.

Segundo. Que, en el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N.° 000031-2023-CE-PJ, se contempla el Proceso de Eliminación de Documentos como actividad operativa prioritaria cuya meta para el presente año es de 250 metros lineales (un millón ochocientos setenta y cinco mil folios) en cada una de las 35 Cortes Superiores de Justicia; incluyendo de manera independiente metas para la Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo, Procuraduría y Gerencia General del Poder Judicial.

Tercero. Que, con la finalidad de cumplir a cabalidad los objetivos y metas del Plan de Descarga y de Eliminación de Documentos 2023, el Consejo Ejecutivo de este Poder del Estado, mediante las Resoluciones Administrativas N° 000106 y 000272- 2023-CE-PJ, aprobó el primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 2 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una, en los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) a nivel nacional, cuyos resultados fueron los siguientes:

- Respecto al primer proceso extraordinario de descarga efectiva

Que, durante la primera jornada maratónica, se lograron identificar, seleccionar y proponer a eliminar 4,407.02 (cuatro mil cuatrocientos siete 02/100) metros lineales, equivalentes a: i) 34,376,316 (treinta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos dieciséis folios), 198 toneladas; los mismos que serán entregados al Archivo General de la Nación para su destrucción definitiva.



Firmado digitalmente por VILELA
CARBAJAL Jorge Eduardo FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.11.2023 12:39:13 -05:00





Consejo Ejecutivo

Que, durante la segunda jornada maratónica del primer proceso extraordinario de descarga efectiva, se lograron trasladar 72.391 (setenta y dos mil trescientos noventa y uno) expedientes judiciales, equivalentes a: i) 1,253.49 (mil doscientos cincuenta y tres 49/100) metros lineales; ii) 9,651,873 (nueve millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres) de folios; y) iii) 56 toneladas aproximadamente, desde los archivos modulares penales hasta los Archivos Desconcentrados a nivel nacional, para su correcta custodia y conservación.

- Respecto al segundo proceso extraordinario de descarga efectiva

Que, durante la primera jornada maratónica, se lograron identificar, seleccionar, inventariar y proponer a eliminar 3,253.41 metros lineales, equivalentes a 25,051,257 (veinticinco millones cincuenta y un mil doscientos cincuenta y siete folios), con un peso aproximado de 146 toneladas, los mismos que serán entregados al Archivo General de la Nación para su destrucción definitiva.

Que, durante la segunda jornada maratónica se lograron trasladar 84,855 (ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco) expedientes judiciales, desde los módulos penales y otras especialidades hacia sus respectivos archivos desconcentrados, los mismos que equivalen a 1,469.31 metros lineales, 11,460,618 (once millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos dieciocho folios), con un peso aproximado de 66 toneladas, para su correcta custodia y conservación.

Cuarto. Que, en ambos procesos extraordinarios de descarga efectiva, se logró identificar, seleccionar y proponer a eliminar un total de 7,661.33 metros lineales de documentos, equivalentes a 59,758,374 folios, con un peso aproximado de 344,759.85 kilos (344 toneladas). Sin embargo, se advirtió que subsiste aún una brecha de aproximadamente 75% para que la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia del país, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial y la Procuraduría Pública del Poder Judicial, puedan cumplir exitosamente con el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial 2023. Esto quiere decir, que aproximadamente 26 Distritos Judiciales no han llegado a la meta de los 250 metros lineales para proponer a eliminar.

Quinto. Que, si bien los resultados superan las metas propuestas del primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva compuesta por dos jornadas maratónicas cada una; se considera necesario realizar en la Corte Suprema de Justicia de la República, las 35 Cortes Superiores de Justicia del país, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial y la Procuraduría del Poder Judicial, un tercer proceso extraordinario, de descarga efectiva en los archivos desconcentrados (ex archivos centrales), compuesto por 1 jornada maratónica de 24 horas continuas, donde se logre la identificación, selección, reordenamiento de los documentos que se propondrán a eliminar en sus distritos judiciales; así como, se cumpla con la elaboración de los formatos de eliminación respectivos. Ello, con la finalidad de cumplir a cabalidad los objetivos y metas del Plan de Descarga y de Eliminación de Documentos 2023.





Consejo Ejecutivo

Sexto. Que el objetivo de la primera jornada maratónica del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva, es descongestionar los repositorios de los archivos desconcentrados (ex archivos centrales). Por ello, es necesario el involucramiento de los funcionarios y servidores públicos del área de archivos, dependencias administrativas y órganos jurisdiccionales de cada Distrito Judicial, para que desplieguen las acciones necesarias con el fin de apoyar y dotar los implementos necesarios al personal de archivo, tales como: una laptop, buena señal de internet, micro, parlantes y una cámara con buena resolución, entre otros que garantice el buen desempeño de su personal de archivos en esta jornada maratónica extraordinaria, y lograr las metas del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva. Asimismo, cada Distrito Judicial deberá gestionar la compensación de horas, prever alguna atención alimentaria y/o movilidad al personal del área de archivos para cumplir a cabalidad la jornada maratónica extraordinaria de 24 horas.

Sétimo. Las metas que se pretenden lograr con el desarrollo de esta jornada maratónica extraordinaria son las siguientes:

- A. Identificar, seleccionar y ordenar 100 metros lineales de los documentos aptos para que sean propuestos a eliminar.
- B. Identificar todas las series documentales de los documentos previamente reconocidos, seleccionados y ordenados para la eliminación de documentos.
- C. Realizar los inventarios de eliminación de documentos de los 100 metros lineales que se propondrán a eliminar

Octavo. Que, es importante resaltar que el sistema nacional de archivos del Poder Judicial fortalece y promueve el acceso a la justicia del país; de modo que, la propuesta de jornada maratónica extraordinaria propuesta en líneas precedentes está íntimamente relacionada con el Plan de Gobierno 2023 - 2024 del señor Presidente del Poder Judicial, toda vez que la actual gestión busca "promover el desarrollo de maratones judiciales trimestrales para acelerar la descarga procesal y su medición, mediante medios informáticos. (Se cuenta con la infraestructura para monitorear eso vía el centro de comando)", conforme al numeral 13) del Eje estratégico 3: Descarga Procesal establecido en el punto 4.3 del mencionado Plan

Noveno. Que, el artículo 82° inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitir acuerdo y demás medidas necesarias, para que las dependencias judiciales del Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N.° 1955-2023 de la quincuagésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 22 de noviembre de 2023, realizada con la participación de los señores Arévalo Vela, Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención de la señora Barrios Alvarado por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,





Consejo Ejecutivo

SE RESUELVE:

Artículo primero. Téngase presente el Oficio N° 000104-2023-P-CONAPJ-CE-PJ cursado por el Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, que adjunta el Informe N.° 000044-2023-ST-CONAPJ-CE-PJ.

Artículo segundo. Aprobar el tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto por 1 jornada maratónica de 24 horas continuas; acción que debe desarrollarse con el personal de los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Corte Suprema de Justicia de la República, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y Procuraduría Pública del Poder Judicial, de ser posible integrando a colaboradores de otras áreas y dependencias en apoyo.

Artículo tercero. Establecer que la jornada maratónica, del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales, se realizará desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del 15 de diciembre de 2023, con una meta proyectada de 100 metros lineales de documentos propuestos a eliminación en cada Corte Superior de Justicia, Corte Suprema de Justicia de la República, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y Procuraduría Pública del Poder Judicial, de ser posible integrando a colaboradores de otras áreas y dependencias en apoyo.

Artículo cuarto. Disponer que la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia del país, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial y la Procuraduría Pública del Poder Judicial, garanticen los resultados del tercer proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 1 jornada maratónica de 24 horas continuas en los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) asignando los recursos, logística necesaria y gestionen la compensación de horas, atención alimentaria y/o movilidad de los funcionarios que participarán en este tercer proceso extraordinario de descarga efectiva; conforme a la directiva vigente.

Artículo quinto. Disponer que el señor Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, con la experiencia rescatada durante el primer y segundo proceso de descarga efectiva, presente posteriormente el diseño metodológico específico para mejorar la implementación del proceso de Eliminación de Documentos en la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia del país, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial y la Procuraduría Pública del Poder Judicial.

Artículo sexto. Encargar a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial para que coordine con la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicia del país, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Gerencia General del Poder Judicial y la





Consejo Ejecutivo

Procuraduría Pública del Poder Judicial, el cumplimiento de las actividades operativas a desarrollarse durante las horas que dure la jornada maratónica. Asimismo, que realice el monitoreo y seguimiento pertinente, debiendo informar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre los resultados obtenidos al finalizar las jornadas.

Artículo setimo. Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país, Archivo General de la Nación; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de Noviembre del 2023

OFICIO N° 000104-2023-P-CONAPJ-CE-PJ



Firmado digitalmente por CACERES
VALENCIA Johnny Manuel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Comisión
Nacional De Archivos Del Poder
Molivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2023 07:09:32 -05:00

Señor Doctor
JAVIER ARÉVALO VELA
PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Presente. -

Asunto : Tercer proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 01 jornada maratónica de 24 horas continuas, para los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional en el marco del Proceso de Eliminación de Documentos y Plan de Descarga.

Referencia : EXPEDIENTE 001205-2023-ST-CON
INFORME 000044-2023-ST-CONAPJ-CE (10NOV2023)

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente; del mismo modo, remito adjunto al presente, el Informe N° 000044 – 2023 – ST – CONAPJ – CE – PJ elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, mediante el cual precisa los resultados y logros del primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva en los repositorios judiciales; asimismo, manifiesta que existe la necesidad de realizar un tercer proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 01 jornada maratónica de 24 horas continuas, en los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional y Corte Suprema de Justicia de la República en el marco del Proceso de Eliminación de Documentos y Plan de Descarga de los archivos.

Es importante señalar que el proyecto extraordinario de descarga efectiva es de alcance nacional, es decir, incluye a las 35 Cortes Superiores de Justicia del país.

Cabe precisar, que éste tercer proceso extraordinario de descarga efectiva, denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales, se realizará desde las 00.00 horas hasta las 23:59 horas del día 15 de diciembre del 2023 y proyecta preparar 100 metros lineales de expedientes para eliminación, en cada Distrito Judicial.

Considerando, que la presente propuesta de jornada maratónica extraordinaria señaladas en líneas precedentes están íntimamente relacionadas con el Plan de Gobierno 2023 – 2024 del Señor Presidente del Poder Judicial, Mg. Javier Arévalo Vela y el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial; solicito que ésta sea debidamente agendada y aprobada en sesión de Consejo Ejecutivo para su estricto cumplimiento.





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOHNNY MANUEL CACERES VALENCIA

Presidente de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Presidencia del Consejo Ejecutivo

JCV/gcs





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de Noviembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LUGLIO
MALLIMA Alejandrina Lucy FAU
20159981216 soft
Cargo: Secretario Técnico De La
Comisión Nacional De Archivos
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2023 17:22:26 -05:00

INFORME N° 000044-2023-ST-CONAPJ-CE-PJ

A : JOHNNY MANUEL CACERES VALENCIA
Presidente de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

De : ALEJANDRINA LUCY LUGLIO MALLIMA
Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

Asunto : Necesidad de realizar el tercer proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 01 jornada maratónica de 24 horas continuas, en los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional en el marco del Proceso de Eliminación de Documentos y Plan de Descarga.

Referencia : EXPEDIENTE 001205-2023-ST-CON

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°219-2017-CE-PJ (13JUN2017), Se crea la "Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial" (CONAPJ).
- 1.2. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000316-2022-CE-PJ (19AGO2022) Que aprueba la Directiva N° 016-2022-CE-PJ, denominada "Eliminación de Documentos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial"
- 1.3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 464 - 2022 - CE - PJ (28DIC2022), Que dispone la prórroga de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), de las plazas cubiertas a mérito de la Resolución Administrativa N° 000310-2021-CE-PJ y prorrogada por Resolución Administrativa N° 000438- 2021-CEPJ; y, posteriormente, por Resolución Administrativa N° 00026- 2022-P-CE-PJ, para el cumplimiento de las metas previstas en los respectivos proyectos hasta el 31 de marzo del 2023.
- 1.4. RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 456 - 2022 - CE - PJ (23DIC2022) Que dispone la prórroga de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS), de las plazas cubiertas a mérito de las Resoluciones Administrativas Nros. 000117-2021-CE-PJ y 000305-2021-CE-PJ, prorrogadas por Resoluciones Administrativas Nros. 000437-2021-CE-PJ y 000101-2022-CE- PJ, para el cumplimiento de las metas previstas en los respectivos proyectos hasta el 31 de marzo del 2023





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

- 1.5. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000407-2022-CE-PJ (02DIC2022), se aprueba la Directiva N° 023-2022-CE-PJ, denominada "Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial"
- 1.6. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00031-2023-CE-PJ (20ENE2023), se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial 2023.
- 1.7. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00106-2023-CE-PJ (16MAR2023), Aprobar el primer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto por 02 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una.
- 1.8. Resolución Administrativa N.° 000272- 2023-CE-PJ Aprobar el segundo proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto por 02 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una.

2. ANÁLISIS

Debemos observar los resultados del primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva, realizada en los diferentes repositorios judiciales a nivel nacional, en los términos siguientes:

- 2.1. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000106-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el primer proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales, compuesto a su vez por 02 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una; acción que trajo como resultado lo siguiente:
 - 2.1.1. 4,407.22 metros lineales de documentos, identificados, inventariados que serán propuestos a eliminar, equivalentes a 34,376,316 folios, y con un peso de 198,324.90 kilos (198 toneladas); los mismos que serán entregados al Archivo General de la Nación para su destrucción definitiva.
 - 2.1.2. 72,391 expedientes judiciales trasladados desde los módulos penales hacia sus respectivos archivos desconcentrados, los mismos que equivalen a 1,253.49 metros lineales 9,651,873 folios, con un peso aproximado de 56,407 kilos (56 toneladas)
- 2.2. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000272- 2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el segundo proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales a nivel nacional, compuesto a su vez por 02 jornadas maratónicas de 24 horas continuas cada una; acción que debía desarrollarse con el personal de los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, Corte Suprema de Justicia de la República, Oficina de Control de la Magistratura, Consejo Ejecutivo, Procuraduría Pública y Gerencia General del Poder Judicial; obteniendo el siguiente resultado:





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

- 2.2.1. 3,253.41 metros lineales de documentos, identificados, inventariados que serán propuestos a eliminar, equivalentes a 25,051,257 folios, con un peso aproximado de 146,403.45 kilos (146 toneladas) los mismos que serán entregados al Archivo General de la Nación para su destrucción definitiva.
- 2.2.2. 84,855 expedientes judiciales trasladados desde los módulos penales hacia sus respectivos archivos desconcentrados, los mismos que equivalen a 1,469.31 metros lineales, 11,460,618 folios, con un peso aproximado de 66,118.95 kilos (66 toneladas)
- 2.3. Cabe precisar que, en ambos procesos de descarga efectiva, desarrollados durante el presente año 2023 se tuvo como meta i) Identificar, seleccionar y ordenar 250 metros lineales de los documentos aptos para que sean propuestos a eliminar. Es así que, se lograron identificar, seleccionar y proponer a eliminar un total de 7,661.33 metros lineales de documentos, equivalentes a 59,758,374 folios, con un peso aproximado de 344,759.85 kilos (344 toneladas).

Cuadro N° 01: Consolidado de los resultados del primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva.

CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE DESCARGA EFECTIVA				
item	CSJ/ DEPENDENCIA	TOTAL ML - PROCESO I	TOTAL ML - PROCESO II	META ANUAL
1	AMAZONAS	78	52	130
2	ANCASH	107.1	26.7	133.8
3	APURIMAC	10.98	32.91	43.89
4	AREQUIPA	173	108	281
5	AYACUCHO	122	75.35	197.35
6	CAJAMARCA	206.8	143.8	350.6
7	CALLAO	114	30.84	144.84
8	CAÑETE	81.01	31.9	112.91
9	CONSEJO EJECUTIVO	1.3	0	1.3
10	CUSCO	420	280	700
11	HUANCAVELICA	118.7	29	147.7
12	HUANUCO	100.5	73	173.5
13	HUAURA	124	15	139
14	ICA	134	33	167
15	JUNIN	204.7	314	518.7
16	LA LIBERTAD	85	268	353
17	LAMBAYEQUE	101.82	152.28	254.1
18	LIMA	166.25	218.3	384.55
19	LIMA ESTE	0	0	0
20	LIMA NORTE	118.43	60	178.43
21	LIMA SUR	53.87	44.1	97.97
22	LORETO	110	111.2	221.2
23	MADRE DE DIOS	109.9	26.35	136.25
24	MOQUEGUA	79	30	109
25	OCMA	329	0	329
26	PASCO	63.95	20	83.95
27	PENAL	12.42	42.4	54.82
28	PIURA	0	231	231
29	PUNO	115.5	43	158.5
30	SAN MARTIN	126.49	122	248.49
31	SANTA	264.5	277	541.5
32	SELVA CENTRAL	163	35	198
33	SULLANA	89	40.13	129.13
34	TACNA	115.6	128.6	244.2
35	TUMBES	133.85	101.93	235.78
36	UCAYALI	74.25	53.62	127.87
37	VENTANILLA	100	3	103
TOTAL		4407.92	3253.41	7661.33





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

- 2.4. De esta manera se evidencia los resultados del primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva para los archivos judiciales. Sin embargo, considerando que el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, aprobado por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución Administrativa N° 00031 – 2023 – CE – PJ, contempla que las 35 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional incluyendo la Corte Suprema de Justicia de la República propongan a eliminar cada una un total de 250 metros lineales, equivalentes a 65, 625,000 (sesenta y cinco millones seiscientos veinte cinco mil folios), se advierte que subsiste aún una brecha de aproximadamente 75% para que las Cortes Superiores de Justicia puedan cumplir exitosamente con el Plan de Trabajo de la CONAPJ 2023. Esto quiere decir que aproximadamente 26 Distritos Judiciales no han llegado a la meta de los 250 metros lineales para proponer a eliminar, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Ranking de los resultados del primer y segundo proceso extraordinario de descarga efectiva.

CSJ/ DEPENDENCIA	TOTAL ML - PROCESO I	TOTAL ML - PROCESO II	META ANUAL
CUSCO	420	280	700
SANTA	264.5	277	541.5
JUNIN	204.7	314	518.7
LIMA	166.25	218.3	384.55
LA LIBERTAD	85	268	353
CAJAMARCA	206.8	143.8	350.6
OCMA	329	0	329
AREQUIPA	173	108	281
LAMBAYEQUE	101.82	152.28	254.1
SAN MARTIN	126.49	122	248.49
TACNA	115.6	128.6	244.2
TUMBES	133.85	101.93	235.78
PIURA	0	231	231
LORETO	110	111.2	221.2
SELVA CENTRAL	163	35	198
AYACUCHO	122	75.35	197.35
LIMA NORTE	118.43	60	178.43
HUANUCO	100.5	73	173.5
ICA	134	33	167
PUNO	115.5	43	158.5
HUANCANELICA	118.7	29	147.7
CALLAO	114	30.84	144.84
HUAURA	124	15	139
MADRE DE DIOS	109.9	26.35	136.25
ANCASH	107.1	26.7	133.8
AMAZONAS	78	52	130
SULLANA	89	40.13	129.13
UCAYALI	74.25	53.62	127.87
CAÑETE	81.01	31.9	112.91
MOQUEGUA	79	30	109
VENTANILLA	100	3	103
LIMA SUR	53.87	44.1	97.97
PASCO	63.95	20	83.95
PENAL	12.42	42.4	54.82
APURIMAC	10.98	32.91	43.89
CONSEJO EJECUTIVO	1.3	0	1.3
LIMA ESTE	0	0	0
	4407.92	3253.41	7661.33





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

- 2.5. De modo que, la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial como ente responsable del Sistema Nacional de Archivos de este Poder del Estado; tiene la función de asegurar el desarrollo archivístico y el logro de los objetivos y metas cuantificables; a través, de una correcta planificación, ejecución y control de las actividades archivísticas programadas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico; **considera necesario realizar en las 35 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional y Corte Suprema de Justicia de la República un tercer proceso extraordinario, de descarga efectiva, compuesto por 01 jornada maratónica de 24 horas continuas,** donde se logre la identificación, selección, reordenamiento de los documentos que se propondrán a eliminar en sus distritos judiciales; así como, se cumpla con la elaboración de los formatos de eliminación. Teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Cuadro N° 02: Cronograma del tercer proceso extraordinario

TIEM	CSJ/ DEPENDENCIA	FECHA DE JORNADA MARATONICA
1	AMAZONAS	DESDE LAS 00:00 HRS HASTA LAS 11:59 HRS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023
2	ANCASH	
3	APURIMAC	
4	AREQUIPA	
5	AYACUCHO	
6	CAJAMARCA	
7	CALLAO	
8	CAÑETE	
9	CUSCO	
10	HUANCAVELICA	
11	HUANUCO	
12	HUAURA	
13	ICA	
14	JUNIN	
15	LA LIBERTAD	
16	LAMBAYEQUE	
17	LIMA	
18	LIMA ESTE	
19	LIMA NORTE	
20	LIMA SUR	
21	LORETO	
22	MADRE DE DIOS	
23	OCMA	
24	PASCO	
25	PENAL	
26	PIURA	
27	PUNO	
28	SAN MARTIN	
29	SANTA	
30	SELVA CENTRAL	
31	SULLANA	
32	TACNA	
33	TUMBES	
34	UCAYALI	
35	VENTANILLA	

- 2.6. Cabe precisar que, la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial se encargará de monitorear, supervisar y controlar el correcto desarrollo de la jornada maratónica extraordinaria, para ello las Cortes Superiores de Justicia deberán realizar las acciones necesarias a fin de contar con un equipo de audio y video que permita que la CONAPJ pueda visualizar





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

y escuchar el trabajo del personal CAS contratado y, de ser necesario, brindar soporte técnico, asesoría y/o absolver consultas en materia archivística

- 2.7. Resulta importante que las Cortes Superiores de Justicia desplieguen las acciones necesarias para dotar de los implementos necesarios al personal de archivo, que permitan la realización de esta jornada maratónica extraordinaria, tales como, una laptop, buena señal de internet, micro, parlantes y una cámara con buena resolución, entre otros que permitan garantizar el buen desempeño de su personal de archivos en esta jornada maratónica extraordinaria. Asimismo, cada Distrito Judicial deberá prever alguna atención alimentaria al personal del área de archivos para cumplir a cabalidad la jornada maratónica extraordinaria de 24 horas
- 2.8. Las metas que se pretenden lograr con el desarrollo de esta jornada maratónica extraordinaria son las siguientes:
 - 2.8.1. Identificar, seleccionar y ordenar 100 metros lineales de los documentos aptos para que sean propuestos a eliminar.
 - 2.8.2. Identificar todas las series documentales de los documentos previamente identificados, seleccionados y ordenados para la eliminación de documentos.
 - 2.8.3. Realizar los inventarios de eliminación de documentos de los 100 metros lineales que se propondrán a eliminar
- 2.9. Es importante manifestar que el área de archivos que integran el sistema nacional de archivos del Poder Judicial, cumplen una labor trascendente que fortalece y promueve el acceso a la justicia; de modo que, las propuestas de jornadas maratónicas extraordinarias propuestas en líneas precedentes están íntimamente relacionadas con el Plan de Gobierno 2023 – 2024 del Señor Presidente del Poder Judicial, Mg. Javier Arévalo Vela, toda vez que la actual gestión busca "promover el desarrollo de maratones judiciales.
- 2.10. Finalmente, atendiendo a la trascendencia de este proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 01 jornada maratónica de 24 horas continua, existe la necesidad que:
 - 2.10.1. Las Cortes Superiores de Justicia del país y Corte Suprema de Justicia de la República soliciten al Archivo Regional o Archivo General de la Nación de su distrito judicial, la designación de un funcionario para que participe en dicha actividad como veedor u observador y acuda a revisar el trabajo del personal del Archivo Desconcentrado in situ, en la primera jornada maratónica, denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales.





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

2.10.2. Las Cortes Superiores de Justicia del país, Corte Suprema de Justicia de la República y la Gerencia General gestionen la compensación de horas de los servidores y funcionarios que participarán en este segundo proceso extraordinario de descarga efectiva, conforme a la directiva vigente; así como en lo posible se cubra su alimentación y movilidad local

3. CONCLUSIONES

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial concluye en lo siguiente:

- 3.1. Con el fin de continuar maximizando y potenciando los resultados del Plan de Descarga y Eliminación de Documentos en los Archivos Judiciales del País durante el año judicial 2023 y disminuyendo la brecha existente de las metas del Plan de Trabajo de la CONAPJ 2023, es necesario realizar un tercer proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 01 jornada maratónica de 24 horas continuas, ésta acción debe desarrollarse con el personal de los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.
- 3.2. La jornada maratónica denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales, se realizará desde las 00.00 horas hasta las 23:59 horas del día 15 de diciembre del 2023 y proyecta preparar en cada Distrito Judicial y/o dependencia de alcance nacional 100 metros lineales de expedientes para eliminación.
- 3.3. Es necesario que cada Corte Superior de Justicia del país, garanticen los resultados del proceso extraordinario de descarga efectiva, compuesto por 01 jornada maratónica de 24 horas continuas en los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales) asignando los recursos, logística necesaria y gestionen la compensación de horas de los funcionarios que participarán en este tercer proceso extraordinario de descarga efectiva; conforme a la directiva vigente y en lo posible se cubra sus gastos de alimentación y movilidad local.
- 3.4. Es necesario que las Cortes Superiores de Justicia desplieguen desde sus Presidencias y Gerencias de Administración las acciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la jornada maratónica extraordinaria en los Archivos Desconcentrados (ex archivos centrales). Asimismo, soliciten al Archivo Regional o Archivo General de la Nación de su distrito judicial, la designación de un funcionario para que participe en dicha actividad como veedor u observador y acuda a revisar el trabajo del personal del Archivo Desconcentrado in situ en la primera jornada maratónica, denominada liberación de espacios en los repositorios judiciales
- 3.5. La propuesta de jornada maratónica extraordinaria señalada en líneas precedentes está íntimamente relacionadas con el Plan de Gobierno 2023





Presidencia del Consejo Ejecutivo
Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial

– 2024 del Señor Presidente del Poder Judicial, Mg. Javier Arévalo Vela y el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.

4. RECOMENDACIONES

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial recomienda elevar el presente informe a la presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a fin que sea ingresado a sesión para la aprobación respectiva.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRINA LUCY LUGLIO MALLIMA

Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial
Presidencia del Consejo Ejecutivo

ALM/arr

